ElectroHuila

CIRCULAR

No. 001/2024

Neiva, 4 de abril de 2024

PARA: TODO EL PERSONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.

ASUNTO: Cumplimiento de la directiva presidencial No. 01 de 2024 "Buenas prácticas de ahorro de energía y agua".

Debido al fenómeno del niño que afronta el país, a través de la presente directiva se imparten instrucciones y lineamientos para reforzar las medidas de ahorro de agua y energía eléctrica por parte de todo el personal de ElectroHuila S.A E.S.P.

En ese contexto y en atención a las directrices del gobierno Nacional, es importante incentivar el compromiso con el ahorro y uso eficiente de la energía y el agua, por lo que se definen los siguientes lineamientos:

EDIFICIO PROMISIÓN Y CENTRO DE CONTROL SEDE EL BOTE

- Los sensores se han programado para apagar la iluminación del espacio pasados cinco minutos de no detectar movimiento.
- A las 9:50 p.m. se apaga la iluminación interior de todo el complejo administrativo el Bote con excepción de los espacios en donde labora el personal del centro de control.
- La programación establecida para el sistema de aire acondicionado es la siguiente:
- A partir de las 8:00 a.m. y hasta las 5:00 p.m. se habilita el sistema para ser operado mediante el control instalado en cada una de las oficinas.
- La temperatura que puede operar esta entre 22 y 24° C. Recuerde que sobre-enfiar el ambiente es perjudicial para su salud.
- De igual forma para promover el ahorro de energía se solicita hacer uso del ascensor en casos estrictamente necesarios.

EDIFICIO PROMISIÓN Y CENTRO DE CONTROL SEDE EL BOTE, SEDE SAIRE, SEDE ZONA OCCIDENTE, CENTRO Y SUR.

- Las persianas deben usarse exclusivamente para minimizar el impacto del sol, siempre deben estar recogidas; con el fin de aprovechar la luz del día. Cuando considere que la luz exterior es suficiente para trabajar apague la iluminación directamente del interruptor. (Esto aplica para las oficinas, los espacios con sensor de techo funcionan de diferente manera).
- Si considera que se demora fuera de la oficina, apagar la luz directamente del interruptor y apagar el aire.

Oficina Principal

Neiva - Huila

Km. 1 Vía a Palermo

Compleio Ecológico El Bate

Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000



Neiva - Huila





- Siempre que el aire acondicionado este encendido, cierre la puerta y la ventana.
- Las puertas de acceso deben permanecer cerradas.
- En lo posible trate de usar la temperatura ambiente.
- · En el uso de equipos ofimáticos se deberá ajustar el brillo de la pantalla a un nivel medio, disminuir los tiempos para que los equipos entren en estado de hibernación v utilizar fondos de pantalla y temas oscuros (Con el apoyo de la Oficina de Sistemas y Organización).
- Las compras de equipos se deben realizar teniendo en cuenta criterios de eficiencia energética. En especial sistemas de iluminación, aires acondicionados y equipos ofimáticos, considerando lo contenido en la quía de compras públicas sostenibles. publicada por el MADS.
- Apagar los equipos de cómputo al finalizar la jornada laboral.

Todos los lideres deben identificar al interior del proceso que dirigen otras medidas efectivas para reforzar las medidas de ahorro de agua y energía eléctrica, en aplicación del principio de colaboración armónica previsto en el artículo 113 de la Constitución Política. Estas medidas adicionales deben darlas a conocer vía correo electrónico a la División de Responsabilidad Social y Ambiental antes del 9 de abril de 2024.

Personal asignado de la División de Responsabilidad Social y Ambiental y lideres de los diferentes procesos estarán atentos al cumplimiento de lo estableció en la presente circular.

A través de la División de Responsabilidad Social y Ambiental se llevará el registro de los ahorros generados (Luz y aqua) por sede de manera semanal, como también se llevará el control de participación de todos los colaboradores.

El seguimiento de las instrucciones impartidas en esta Directiva estará a cargo del secretario general con el acompañamiento del jefe de la Oficina de control interno o quienes hagan sus veces. Tal como lo ordena la Directiva Presidencial No. 01 de 2024.

Cordialmente,

ZAMIR ALONSO BERMEO GARCIA Gerente General (₺)

Anexos: Directiva presidencial 01 de 2024

Proyectó: Vilvio Rojas Cicery – Jefe División de Responsabilidad Social y Ambiental Revisó: Carlos Francisco Rincon Salazar – Secretario General y Asesor Legal (E)

Oficina Principal

Neiva - Huila

Km. 1 Vía a Palermo

Complejo Ecológico El Bote

Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000









DIRECTIVA PRESIDENCIAL Nº 01

PARA:

REPRESENTANTES LEGALES ENTIDADES DE LA RAMA

EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL

SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RAMA EJECUTIVA DEL

ORDEN NACIONAL

DE:

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ASUNTO: BUENAS PRÁCTICAS PARA EL AHORRO DE ENERGÍA Y

AGUA

FECHA: - 1 ABR 2024

Con ocasión del fenómeno de El Niño que afronta el país, a través de la presente Directiva se imparten instrucciones y lineamientos para reforzar las medidas de ahorro de agua y energía eléctrica por parte de todas las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva, tanto del sector central, como del sector descentralizado. No obstante lo anterior, en todos los casos, se deben revisar las condiciones particulares de cada entidad para su correcta aplicación.

Instrucciones permanentes de ahorro de energía eléctrica y agua

- 1. Cada entidad debe establecer metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica y agua, y realizar evaluaciones semanales de cumplimiento a través de los sistemas propios de gestión ambiental.
- 2. Cada entidad debe desarrollar campañas internas de concientización sobre el ahorro del agua y la energía, para lo cual se podrá hacer uso del material



- 3. diseñado por el Ministerio Minas y Energía y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como parte de las campañas "Cuida la Vida, Cuida tu Energía" y "El Niño no es un juego", y las demás estrategias que consideren pertinentes y efectivas.
- **4.** Se deben incluir mensajes de ahorro de agua y energía en las comunicaciones que generen las entidades y en los portales web institucionales.
- 5. Se deben reforzar o implementar medidas, tales como:
 - a. Diseñar, implementar y ajustar los esquemas de trabajo en casa para todo el personal de planta y contratistas.
 - **b.** Aprovechar al máximo la iluminación natural en las oficinas y apagar las luces cuando no sea necesario mantenerlas encendidas.
 - **c.** Instalar sensores de movimiento, en especial en áreas como baños, parqueaderos, pasillos y otros lugares que no tienen presencia de personal de manera permanente.
 - d. Instalar dispositivos ahorradores de agua en baños y cocinas.
 - e. Instalar bombillas o luminarias de bajo consumo y mantenerlas limpias.
 - **f.** Sectorizar el sistema de energía eléctrica de acuerdo con la organización de las oficinas e instalaciones, para la reducción del consumo.
 - g. Desconectar los televisores de pantalla CRT (convencionales) y cargadores cuando no se estén usando, por cuanto estos equipos usan hasta 20W en estado de suspensión.



- h. Ajustar la temperatura del aire acondicionado a las condiciones de confort entre los 22° C y los 24 ° C, garantizando que puertas y ventanas se mantengan cerradas en espacios acondicionados.
- i. Apagar equipos de cómputo, impresoras, sistemas de aire acondicionado, etc., cuando no se estén utilizando. Por la noche y los fines de semana deben hacerse controles adicionales para garantizar que estén apagados.
- Apagar los sistemas de aire acondicionado de las oficinas a partir de las 6:00 pm.
- k. En cuanto al uso de equipos ofimáticos, se deberá ajustar el brillo de la pantalla a un nivel medio, disminuir los tiempos para que los equipos entren en estado de hibernación y utilizar fondos de pantalla y temas oscuros.
- Las compras de equipos se deben realizar teniendo en cuenta criterios de eficiencia energética. En especial sistemas de iluminación, aires acondicionados y equipos ofimáticos, considerando lo contenido en la guía de compras públicas sostenibles, publicada por el MADS.
- **m.** En adecuación de instalaciones se debe: Preferir el uso de colores claros en paredes, techos y pisos. Así:
 - Preferir el uso de pinturas atérmicas en cubiertas o fachadas de edificaciones en climas cálidos para reducir la temperatura interna,
 - Preferir el uso de persianas, cortinas o películas para regular la iluminación natural,
 - Preferir el uso de dispositivos ahorradores de agua como inodoros, regaderas, llaves de lavabo y aspersores para riego; y optimizar redes de suministro y desagüe.



- n. Se debe desarrollar un programa de mantenimiento periódico que incluya:
 - Revisión frecuente del estado físico de medidores, tuberías y dispositivos, orientado a minimizar los niveles de pérdidas.
 - Mantenimientos correctivos y preventivos a los sistemas de iluminación, aire acondicionado e hidráulico.
- o. Se debe hacer uso de mecanismos para promover la utilización de aguas lluvias y el reúso de las aguas residuales (Resolución 1207/2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).
- p. Para limpieza de autos y fachadas, se deben usar baldes en lugar de manguera.

Estas instrucciones deben ser tenidas en cuenta, entre otras razones, para la priorización y planeación de los presupuestos de funcionamiento y planes de contratación y compras de las entidades. El cumplimiento de estas medidas debe llevarse a cabo en el menor tiempo posible. El seguimiento de las instrucciones impartidas en esta Directiva al interior de cada entidad estará a cargo del secretario general con el acompañamiento del jefe de control interno o quienes hagan sus veces.

Se insta a las demás ramas del poder público, a los entes autónomos, los organismos de control y vigilancia y las entidades territoriales a adoptar las medidas de esta directiva, u otras medidas efectivas para reforzar las medidas de ahorro de agua y energía eléctrica, en aplicación del principio de colaboración armónica previsto en el artículo 113 de la Constitución Política.

4